



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Ref.- Ejecutivo de ANTONIO MARIA HERNANDEZ contra OSCAR ROLANDO CHACON OROZCO. Rad. 41001-41-89-004-2019-00521-00.

Para atender lo peticionado, se

**RESUELVE**

1º. TENER por notificado del mandamiento de pago por conducta concluyente al demandado OSCAR ROLANDO CHACON OROZCO, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso.

2º. RECONOCER personería a la abogada LAURA YESENIA DIAZ DORADO, para que actúe como apoderada de la parte demandada OSCAR ROLANDO CHACON OROZCO, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados.

3º. Enviar el Link mediante correo electrónico de la apoderada para que pueda acceder al proceso.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

Liliana